



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000419 - 2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, **18 SEP. 2023**

Resolución de Alcaldía N° 00398-2023-MDNCH, de fecha 07 de setiembre del 2023,

VISTO:

El Informe N° 180-2023-MDNCH/GDSYH/SGPSYPV/EFS, de fecha 18 de setiembre de 2023, el Jefe del Quipo Funcional de Lucha Contra la Pobreza, solicita la modificación de la Estructura del presupuesto del "PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023" del Distrito de Nuevo Chimbote, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el numeral 4.3 de la Directiva N° 001-2020-MIDIS, "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS, estipula como una de las responsabilidades de los gobiernos locales: "a) Gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la ULE, que debe pertenecer a la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces";



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00398-2023-MDNCH, de fecha 07 de setiembre del 2023, se resuelve aprobar el "PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023" del Distrito de Nuevo Chimbote;



Que, mediante informe del visto, de fecha 18 de setiembre de 2023, el Jefe del Quipo Funcional de Lucha Contra la Pobreza, comunica la necesidad de modificar la estructura de costo del presupuesto del "PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023" del Distrito de Nuevo Chimbote, referente a la estimación de costos correspondiente a los recursos humanos, pues si bien inicialmente se consideró 45 empadronadores-digitadores, 5 jefes de brigada, 5 asistentes, con una meta de empadronamiento de 250 hogares visitados por mes, con el reajusto efectuado se tiene que, se debe considerar 50 empadronadores-digitadores, 6 jefes de brigada, 5 asistentes, con una meta de empadronamiento de 212 hogares visitados por mes, a fin de alcanzar la meta final de 31,755 hogares; por lo que corresponde actualizar y emitir el acto resolutorio que aprueba modificarlo, conforme al anexo adjunto;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y a los informes de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: MODIFICAR la estructura de costos del presupuesto del "Plan de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2023", de las Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 00398-2023-MDNCH, de fecha 07 de setiembre del 2023, conforme al anexo adjunto.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,



Cc/
ALC
GM
GAJ
GDSYH
SGPSYPV/EFSArchivo:02





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

INFORME N° 180-2023-MDNCH-GDSYH-SGPSYPV-EFLCP

A : Abg. MODESTO EUSEBIO LEON CABANILLAS
Secretario General

DE : MAG. GERARDO BOCANEGRA TOMAS
Jefe (e) del Equipo Funcional de Lucha Contra la Pobreza

ASUNTO : MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO "EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023" APROBADO CON R.A. 398-2023-MDNCH, EN LO CONCERNIENTE DE SU ESTRUCTURA DE COSTOS

FECHA : Nuevo Chimbote, 18 de setiembre de 2023



Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo, asimismo, para informarle que mediante Resolución de Alcaldía N° 398-2023-MDNCH, se aprobó el plan de empadronamiento por Barrido censal.

Para manifestarle que en la Estimación de costos correspondiente a recursos humanos se consideró 45 empadronador/digitador, 5 Jefes de brigada, 5 asistentes, cuya meta de empadronamiento se consideró 250 hogares visitados por mes.

Haciendo un reconocimiento de las zonas de intervención y poder cumplir la meta con el empadronamiento de 31,755 hogares es necesario replantear la cantidad de personal que tiene que intervenir, motivo por el cual se solicita la modificación de la estructura del presupuesto del plan aprobado considerándose 50 empadronadores, 6 jefes de brigada, 5 asistentes, con una carga mensual de 212 hogares por mes.

Por ello solicito la modificación del plan en lo concerniente de su estructura de costos de acuerdo a lo que se detalla en el anexo adjunto.

Atentamente,

GBT/sst
Cc. Archivo
Cc. GM
GDSyH
Nvo Ch. 18/09/2023

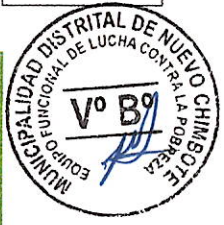
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
EQUIPO FUNCIONAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA

Gerardo Bocanegra Tomas
Mg. Epifanio Gerardo Bocanegra Tomas
JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA

| DATOS FIJOS | | |
|-------------------------|---------|------------|
| PRESUPUESTO ASIGNADO | S/. | 608,880.00 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | MESES | 3 |
| META DE EMPADRONAMIENTO | HOGARES | 31,755 |

| RECURSOS HUMANOS | CANTIDAD | cantidad mensual | COSTO POR MES | TOTAL |
|--|----------|------------------|---------------|----------------|
| JEFE DE BRIGADA | 6 | 0 | 3100 | 55,800 |
| EMPADRONADOR DIGITADOR | 50 | 212 | 2800 | 420,000 |
| Asistente para gestión de instrumentos | 5 | 0 | 2600 | 39,000 |
| A | | | | 514,800 |

| RECURSOS MATERIALES | CANTIDAD | COSTO UNITARIO /MENSUAL | COSTO TOTAL |
|--|----------|-------------------------|---------------|
| CHALECOS | 61 | 70 | 3,850 |
| GORROS/ SOMBRERO | 61 | 65 | 3,575 |
| MORRAL | 61 | 120 | 6,600 |
| FOTOCHEK | 61 | 25 | 1,375 |
| UTILES DE OFICINA | | | 20,143.5 |
| IMPRESIÓN PLANOS | | | 3,000 |
| ALQUILER DE MOVILIDAD | 1 | 3524 | 10,572 |
| COFFE BREAK / dias | 4 | 825 | 3,300 |
| DIFUSION radios locales, redes sociales, prensa escrita, perifoneo y impresión mosquitos, gigantografias, banner, etc. | | | 41,664.5 |
| B | | | 94,080 |
| COSTO TOTAL A+B | | 608,880 | |



| DIFUSION | PRECIO |
|-----------------------|-----------------|
| RADIAL | 7,600.00 |
| TELEVISIVO | 16,944.5 |
| IMPRESION MOSQUITOS | 5,300 |
| IMPRESION PASACALLES | 4020.00 |
| BANNER/ GIGANTOGRAFIA | 2400.00 |
| FACEBOOK/REDES | 2400.00 |
| PERIFONEO | 3000.00 |
| TOTAL | 41,664.5 |

